

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PROGRAMA SERVICIO PAIS.

RUBEN AF

ALCALDE (S) DE LA COMUNA

VALLENAR.

1 7 ABR 2012

2121

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

## VISTOS:

- Convenio de Colaboración de fecha 01 de Febrero del 2012, entre Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Colaboración de fecha 01 de Febrero del 2012, entre Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas girar aporte para la ejecución del programa, la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos), la que se hará efectiva mediante transferencia en la cuenta corriente N°24416-3 del BancoEstado, a nombre de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, en las siguiente dos cuotas:
- a) Primera cuota por un monto de \$2.100.000 (dos millones cien mil pesos), el 30 de mayo del 2012.
- b) Segunda cuota por un monto de \$900.000 (novecientos mil pesos), el 30 de octubre del 2012.
- 3.- Que el gasto indicado se imputará a la cuenta 215-24-03-099-003 "otras" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Fundación Superación de la Pobreza

Administrador Municipal

- Secretaria Municipal

Dirección de Control

- Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/CMP/nlg.-